

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-04476921-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Convenio Marco de Pasantías Educativas - West Penetone Argentina S.A

VISTO las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Convenio Marco de Pasantías Educativas entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y West Penetone Argentina S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio marco tiene por objeto implementar un sistema de pasantias en el ámbito de la mencionada Empresa, que le permita a los estudiantes principalmente adquirir competencias complementarias a su formación académica e incorporar habilidades vinculadas a situaciones reales del mundo laboral, entre otras

Que en COPDI-2023-04489180-UBA-SEUBE_FFYB orden 5, obra toda la documentación correspondiente a West Penetone Argentina S.A

Que en informe, IF-2023-04571479-UBA-SAJ_FFYB orden 7, obra el dictamen emitido por la Secretaria de Asuntos Jurídicos, sin objeciones legales que formular.

Que el acuerdo de que se trata se encuadra en los términos establecidos por la Ley N° 26.427, Capitulo A CÓDIGO UBA 1-32.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL y lo acordado en la sesión de fecha 22 de agosto de

2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Pasantías Educativas entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y West Penetone Argentina S.A, cuyo texto pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; dése a la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil para la intervención de su competencia; pase a la Dirección de Consejo Directivo para notificación oficial a la Secretaría de Asuntos Jurídicos, a la Secretaría de Supervisión Administrativa y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; y cumplido, archívese.